

## B) DE CARACTER SOCIAL

### Farmacéuticos. - Reglamento del Consejo General de sus Colegios

El M. de la Gobernación publica la O. de 7 de agosto (B. O. del 12) por la que se aprueba el Reglamento del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de España.

### Tribunales Tutelares de Menores

El M. de J. en el B. O. del E. del 19 de julio de 1948, publica Decreto-ley 11 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Legislación sobre Tribunales Tutelares de Menores.

### Multas. - Orden Público

La Ley de 17 de julio de 1948 (B. O. del E. del 18) establece que transcurrido el plazo dentro del cual deba hacerse efectiva una multa impuesta con arreglo a la Ley de Orden Público si el obligado no la paga o dentro del término legal no recurre en alzada con depósito de su importe, podrá la Autoridad que la impuso oficiar al juez de Primera instancia respectivo notificándole el hecho, y este dentro de las 24 horas siguientes recordará el arresto del multado por tiempo de 1 a 30 días, sin perjuicio de abrir la vía de apremio para la exacción de la multa.

### Justicia municipal. - Competencia

Por Ley de 17 de julio de 1948 (B. O. del E. del 18) se dispone que en los juicios verbales y en los procesos de cognición cuyo conocimiento corresponde a los jueces comarcales y de paz, la sumisión expresa de las partes sólo podrá hacerse en favor del juez del propio y habitual domicilio de cualquiera de los contratantes, si se tratase del ejercicio de acciones personales o el del lugar de la situación de la cosa cuando se trate de acciones de naturaleza real sobre bienes inmuebles o derechos reales constituidos sobre los mismos.

### Conflictos jurisdiccionales

El B. O. del E. del 18 de julio, publica la Ley del 17 del mismo mes relativa a conflictos jurisdiccionales.

Con esta Ley se aplica también el nombre de cuestiones de competencia a los que venían llamándose recursos de queja, denominándose simplemente com-